

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

**7386 Corrección de errores a la Orden de 19 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a aplicar en la Región de Murcia en el periodo 2014-2020, se abre la convocatoria y se regula el procedimiento para su selección y se introduce el régimen de organización y funcionamiento de los Grupos de Acción Local que gestionarán dichas estrategias, a través de la metodología LEADER.**

Advertidos errores en la Orden de 19 de julio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que establecen las normas para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo a aplicar en la Región de Murcia en el periodo 2014-2020, se abre la convocatoria y se regula el procedimiento para su selección y se introduce el régimen de organización y funcionamiento de los Grupos de Acción Local que gestionarán dichas estrategias, a través de la metodología LEADER, se procede a la corrección de los mismos en los siguientes términos:

En la página 23641, Anexo III, apartado h "Repercusión de la estrategia en el empleo, la igualdad y la integración social del territorio", donde dice: "Un punto por cada 10 participantes totalizados en las diferentes jornadas, talleres, cursos o charlas encaminadas a la elaboración de la EDLP, del colectivo de mujeres y/o jóvenes menores de 30 años, no contabilizados en el apartado anterior.", debe decir: "Un punto (no acumulable al anterior) por cada 10 puestos de trabajo femenino o joven que esté previsto generar."

En la página 23642, Anexo III, apartado i "Valoración de propuestas innovadoras en el territorio afectado", donde dice: "Tres puntos a la EDLP que incluya una descripción específica sobre el compromiso de creación de empleo, igualdad e integración.", debe decir: "Un punto por cada iniciativa considerada innovadora en el territorio relativa a igualdad de género y/o medio ambiente, no puntuada en el apartado anterior."

Murcia, a 6 de Septiembre de 2016.—La Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, Adela Martínez-Cachá Martínez.